

Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM.428 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal, don Mauricio Peña y Lillo que solicita decretar comisión evaluadora de la licitación 3866-9-LE25 "LIMPIEZA EXTERIOR DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 01 de octubre de 2025, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la licitación "LIMPIEZA EXTERIOR DEL VERTERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo previsto en el artículo 54 y siguientes del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.

DECRETO

1° APRUÉBESSE, la designación de la comisión evaluadora de la licitación 3866-9-LE25 "LIMPIEZA EXTERIOR DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PRIMAVERA, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Katherine Leyton Ábalos, Directora SECPLAN.
- Ángel Arriaza Ainol, Administrativo Maestranza.
- Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal.

2° DESÍGNENSE como Ministro de Fe, para los efectos de certificar la constitución de la comisión evaluadora, a la Secretaría Municipal o a quien la subrogue.



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a los funcionarios correspondientes, **PUBLÍQUESE** en el Portal de
Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NNC7DX-033>